

R

AL DAR RESPUESTA CITE ESTE No.1.09.242.448-6814
Ibagué, 10 de noviembre de 2020

Señores
Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué
Cr 2 N.º. 8 - 90, oficina 1101, piso 11 Palacio de Justicia
Ibagué - Tolima
Correo electrónico: 108cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por RF ENCORE S.A.S NIT 900.575.605,
contra LIDA PAOLA ARIAS DUSAN NIT 32.394.040.

RADICADO 73001-31-03-006-2019-00333-00

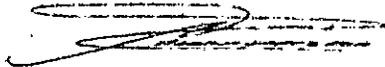
En respuesta a su oficio número 3386 y 3638 del 19 de octubre y del 6 de noviembre 2020, radicados via correo electrónico los días 19 de octubre y 6 de noviembre respectivamente, en esta Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, atentamente nos permitimos informarle:

El oficio se envió por competencia territorial a la Administración de los Grandes contribuyentes, con el oficio No. 1.09.242.448-6812 de fecha 10 de noviembre de 2020 en razón ya que el demandante del proceso de la referencia se encuentra inscrito en esa Dirección Seccional.

El oficio se envió por competencia territorial a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, con el oficio No. 1.09.242.448-6813 de fecha 10 de noviembre de 2020 en razón ya que la demandada del proceso de la referencia se encuentra inscrito en esa Dirección Seccional.

OBSERVACIÓN: Los interesados serán responsables ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los gravámenes que, con posterioridad a la fecha del presente oficio, resulten o se determinen a cargo, según el artículo 793 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



ALBINA LOPEZ ROA
G.I.T. Gestión Cobranzas - Representación Externa
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

Anexo los oficio 1.09.242.448-6812 y 1.09.242.448-6813

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
Cra. 3 N.º 9-01 Palacio Nacional PRX 8-275 6666
Código postal 730006
www.dian.gov.co

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

RECIBIDO EL 10/11/2020
SE RECIBIO EL ANEXO N.º 1 Y 2
FECHA
HORA

FERNANDO GARRIGÓEZ / MILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00333-00.

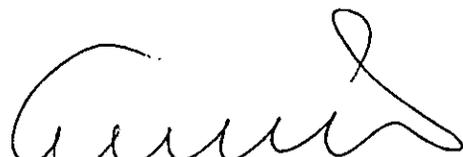
Téngase en cuenta lo comunicado por la DIAN de esta ciudad en oficio visto a folio 50 donde comunican que la demandada LIDA PAOLA ARIAS DUSAN es contribuyentes de la DIRECCION DE IMPUESTOS SECCIONAL DE BOGOTA y por tanto el oficio fue remitido a dicha Seccional para lo de su cargo.

Por Secretaria se ordena oficiar a la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA División de Gestión de Cobranzas, solicitando respuesta al oficio 1.09.242.448-6813 de noviembre 10 de 2020.

Una vez se reciba respuesta se dará tramite a la solicitud de terminación del proceso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA